



ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Teruel, por el que se inicia de nuevo la información pública de la solicitud de autorización administrativa previa y de construcción, del proyecto “Parque Eólico Hoyalta” de 50 MW y su estudio de impacto ambiental, titular A50645480 Molinos del Ebro, SA. Expediente G-T-2021-010, expediente SIAGEE TE-AT0066/20.

Considerando que Molinos del Ebro, SA, a la vista del resultado de la información pública y consultas efectuadas para el Parque Eólico “Hoyalta” en fecha 4 de marzo de 2021 (“Boletín Oficial de Aragón”, número 47) y en el “Diario Oficial de la Provincia de Teruel”, decidió redactar una nueva versión del proyecto y su estudio de impacto ambiental de acuerdo al artículo 30 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.1 del Decreto-ley 2/2016, de 30 de agosto, de medidas urgentes para la ejecución de las sentencias dictadas en relación con los concursos convocados en el marco del Decreto 124/2010, de 22 de junio, y el impulso de la producción de energía eléctrica a partir de la energía eólica en Aragón, y el artículo 28 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se inicia el correspondiente trámite de información y participación pública, de la solicitud de autorización administrativa y evaluación de impacto ambiental del proyecto citado, cuyos datos se detallan a continuación:

- Peticionario: Molinos del Ebro, SA, con domicilio en avenida Independencia, 21, 3.º, 50001 Zaragoza.
- Parque Eólico Hoyalta.
- Ubicación: Orrios, Ababuj, Pobo, El y Escorihuela.
- Potencia instalación: 50 MW.
- Número Aerogeneradores: 10.
- Línea subterránea interconexión aerogeneradores con SET PE Hoyalta 20/220 kV compuesta por tres circuitos de 20 kV. Conductor HEPR 12/20 kV AI (secciones 150, 240 y 400 mm²).

SET PE Hoyalta 20/220 kV.

Simple barra intemperie 220 kV (2 pos. línea, 1 pos. Trafo) Trafo: 50/60 MVA (ONAN/ONAF) Simple barra interior 20 kV (1 pos. protección transformador, 3 pos. de línea de llegada del parque eólico Hoyalta, 1 pos. Trafo SS.AA y 1 pos. de medida). Infraestructuras comunes de evacuación:

LAAT 220 kV SET PE Hoyalta - SET PE Sierra Costera (objeto de expediente número TE-SP-ENE-AT-2020-001).

El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa y de construcción del proyecto, es la Dirección General de Energía y Minas del Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial del Gobierno de Aragón, previa declaración de impacto ambiental a emitir por el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

El órgano tramitador es el Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Teruel.

En el presente trámite de información pública se relacionan, a los efectos legales oportunos, las afecciones a vías pecuarias y montes de utilidad pública que se detallan en anexo.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que, tanto el proyecto, como el resto de documentación asociada, puedan ser examinados por cualquier interesado en el enlace <https://www.aragon.es/-/proyectos-en-informacion-publica>, directamente o, en su caso, a través del Servicio de Información y Documentación Administrativa ubicado en paseo María Agustín, número 36 - Edificio “Pignatelli”, de la oficina del Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Teruel sita en C/ San Francisco, 1, 2.ª planta (Teruel) o de los Ayuntamientos afectados, en los días y horas hábiles de oficina.

Las alegaciones que se estimen oportunas, deben formularse en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, en las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Irán dirigidas al Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Teruel, ubicado en la dirección señalada, indicando como referencia “Información pública. Parque Eólico Hoyalta. Expediente número G-T-2021-010. Expediente SIAGEE TE-AT0066/20”.



Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Teruel, 23 de septiembre de 2022.— El Director del Servicio Provincial de Teruel, Ángel Lagunas Marqués.

ANEXO BIENES DE DOMINIO PÚBLICO AFECTADOS

- a) Montes de Utilidad Pública.
- Número Monte TE-000282, (Número MUP 000282) Las Naves en el término municipal de El Pobo.
 - Número Monte TE-000228, (Número MUP 000228) Común en el término municipal de Escorihuela.
 - Número Monte TE-000227, (Número MUP 000227) Casal en el término municipal de Escorihuela.
 - Número Monte TE-000229, (Número MUP 000229) Espineda en el término municipal de Escorihuela.
 - Número Monte TE-000234, (Número MUP 000234) El Monte en el término municipal de Orrios.
- b) Vías pecuarias.
- Vía Pecuaria T-00104, paso Real Camino Cedrillas en el término municipal de Escorihuela.
 - Vía Pecuaria T-00174, Vereda paso de la Sierra en el término municipal de Orrios.
 - Vía Pecuaria T-00359, Colada del Horcajo a la Rambla de la Hoz en el término municipal de Orrios.